



Provincia de Río Negro
Secretaría de la Función Pública
Ministerio de Economía

VIEDMA, 25 ENE 2019

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de DIEZ (10) vacantes para el puesto "Enfermero Profesional" de la Unidad Organizativa Intramuros del Hospital Área Programa Allen, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que


ISABEL TIPPING
Mg. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Provincia de Río Negro
Secretaría de la Función Pública
Ministerio de Economía

se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes, ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de inscripción será del 28/01/2019 hasta el 11/02/2019 inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

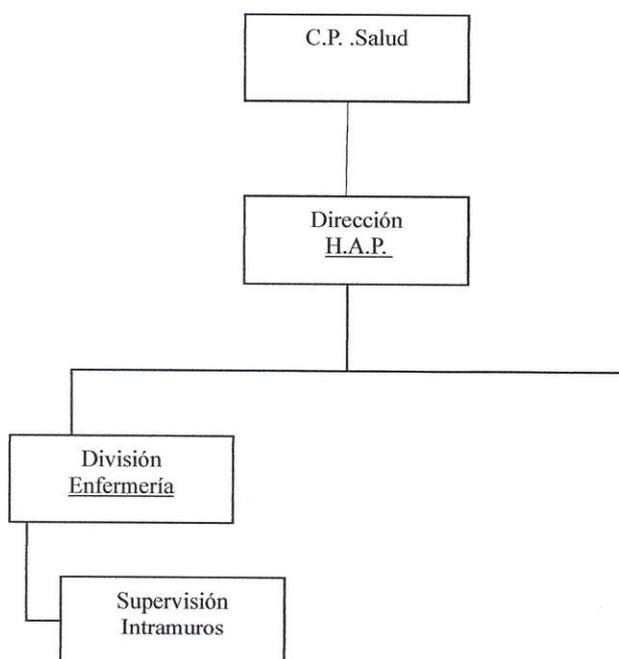
RESOLUCION Nº 047/19 SFP.

ISABEL TIPPING
Mg. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 047 /2019

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud
LOCALIDAD: ALLEN
NOMBRE DEL PUESTO: <i>Enfermeros/as Profesionales (10 vacantes)</i>
UNIDAD ORGANIZATIVA: Hospital Área Programa Allen



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- 1) Colaborar en procedimientos de diagnóstico y tratamiento.-
- 2) Cumplimentar el plan de cuidados establecidos para cada paciente satisfaciendo sus necesidades.-
- 3) Contribuir a mantener el orden y la disciplina en la unidad haciendo cumplir las normas establecidas.-
- 4) Observar, controlar y registrar todo lo relacionado con el tratamiento y evolución de los pacientes.-
- 5) Realizar procedimientos dirigidos al paciente y consultante que requieran conocimientos y habilidades de nivel profesional.-
- 6) Colaborar en las emergencias médicas que se presenten.-

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO


ISABEL TIPPING
Wg. ORN CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

- 7) Supervisar, si no hubiera dietista, la distribución de las comidas a los pacientes de acuerdo a las dietas prescriptas.-
- 8) Participar en actividades relativas a la salud, que se lleven a cabo en la comunidad.-
- 9) Colaborar con el equipo respectivo en la promoción y protección de la salud, impartiendo educación sanitaria a los pacientes y familiares.-
- 10) Supervisar las tareas de auxiliares de enfermería de su unidad y a estudiantes de enfermería.-
- 11) Colaborar en la enseñanza del personal de enfermería, de acuerdo a los programas vigentes de educación en servicio.-
- 12) Hacer registros e informes de actividades realizadas.-
- 13) Participar en reuniones de estudio y de coordinación con el equipo de salud en las específicas de enfermería.-
- 14) Informar al Jefe de Unidad los problemas que se presentan en su servicio, en relación al personal, pacientes y equipos y dar sugerencias para solucionarlos.-
- 15) Evaluar y conocer los hábitos, actitudes, pautas y costumbres que intervienen en la salud del individuo, su grupo y la comunidad.-
- 16) Brindar a los pacientes, consultante y familia apoyo psicológico, de acuerdo a sus necesidades.-
- 17) Derivar a la Asistente Social los problemas que detecte a través de las prestaciones ambulatorias o de internación y que requieran diagnóstico y tratamiento social.-
- 18) Responsabilizarse de la preparación y mantenimiento, cuidados de material, instrumental y equipo que se utilizan en las tareas médicas y de enfermería.-
- 19) Mantener actualizado el cuaderno de novedades donde se registrarán los cambios en la evolución de los pacientes, ingresos, egresos, etc. y toda otras indicaciones efectuadas por el profesional o los superiores.-

REQUISITOS DEL PUESTO:

- Fotocopia Certificada de DNI.-
- El aspirante deberá acreditar con la misma domicilio en la Provincia de Río Negro.-
- Constancia de CUIL.-
- Certificado de Antecedentes de Río Negro.-
- Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia.-
- CURRICULUM VITAE.-
- Título de enfermero profesional habilitante debidamente certificado (ambos lados).-
- Matrícula Provincial Vigente.-

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING
Mg. OPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Formación mínima requerida: Título de Enfermero Profesional, con matrícula provincial habilitante
Formación Pretendida:
Experiencia.
Conocimientos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indispensables: ➤ Convenientes:

COMPETENCIAS GENERALES: las habilitadas por el Título, como así también la obligación de cubrir Guardias Activas y/o Pasivas	
Compromiso con el servicio publico	Confidencialidad y Discreción
Integridad institucional	Ética
HABILIDADES REQUERIDAS: Manejo de pc. Procesador de texto, planilla de cálculo, base de datos. Correo electrónico	



Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



ISABEL TIPPING
Mg. CPN, CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 047 /2019

MISIONES Y FUNCIONES DEL PUESTO

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE SALUD	
LOCALIDAD: ALLEN	
NOMBRE DEL CARGO: <i>Enfermeros/as Profesionales</i>	HOJA:

MISIÓN : Asistir y controlar médicamente a pacientes hospitalarios de acuerdo a indicaciones médicas y diagnóstico. Observar e informar sobre su evolución. Cumplir el plan de cuidados establecido para cada paciente. Llevar el registro de atención e informe de las actividades realizadas en el servicio. Participar activamente en los programas de capacitación. Velar por el buen uso del equipamiento y material asignado al servicio.

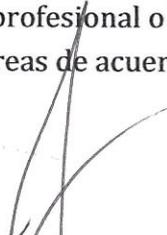
FUNCIONES

- Colaborar en procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
- Cumplimentar el plan de cuidados establecidos para cada paciente satisfaciendo sus necesidades.
- Contribuir a mantener el orden y la disciplina en la unidad haciendo cumplir las normas establecidas.
- Observar, controlar y registrar todo lo relacionado con el tratamiento y evolución de los pacientes.
- Realizar procedimientos dirigidos al paciente y consultante que requieran conocimientos y habilidades de nivel profesional.
- Colaborar en las emergencias médicas que se presenten.
- Supervisar, si no hubiera dietista, la distribución de las comidas a los pacientes de acuerdo a las dietas prescriptas.
- Participar en actividades relativas a la salud, que se lleven a cabo en la comunidad.
- Colaborar con el equipo respectivo en la promoción y protección de la salud, impartiendo educación sanitaria a los pacientes y familiares.
- Supervisar las tareas de auxiliares de enfermería de su unidad y a estudiantes de enfermería.

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING
M. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

- Colaborar en la enseñanza del personal de enfermería, de acuerdo a los programas vigentes de educación en servicio.
- Hacer registros e informes de actividades realizadas.
- Participar en reuniones de estudio y de coordinación con el equipo de salud en las específicas de enfermería.
- Informar al Jefe de Unidad los problemas que se presentan en su servicio, en relación al personal, pacientes y equipos y dar sugerencias para solucionarlos.
- Evaluar y conocer los hábitos, actitudes, pautas y costumbres que intervienen en la salud del individuo, su grupo y la comunidad.
- Brindar a los pacientes, consultante y familia apoyo psicológico, de acuerdo a sus necesidades.
- Derivar a la Asistente Social los problemas que detecte a través de las prestaciones ambulatorias o de internación y que requieran diagnóstico y tratamiento social.
- Responsabilizarse de la preparación y mantenimiento, cuidados de material, instrumental y equipo que se utilizan en las tareas médicas y de enfermería.
- Mantener actualizado el cuaderno de novedades donde se registrarán los cambios en la evolución de pacientes, ingresos, egresos, etc. y otras indicaciones efectuadas por el profesional o los superiores.
- Tareas de acuerdo al alcance del título.



Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



ISABEL TIPPING
Mg. CPN/CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO